



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2020 01318 00
Asunto	TERMINA SOLICITUD. LEVANTA ORDEN DE APREHENSIÓN. ORDENA OFICIAR PARQUEADERO

Mediante memorial obrante en el archivo 18 el apoderado de la entidad solicitante informa que el vehículo se encuentra retenido en el PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S., por lo que también solicita se oficie se oficie a la SIJIN POLICÍA NACIONAL para que proceda a levantar la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placa EIM154, e igualmente, se oficie al citado parqueadero, a fin de que le permite retirar el vehículo objeto del presente proceso, el cual se encuentra en sus instalaciones.

En orden a lo anterior se entiende que la finalidad del presente tramite se encuentra cumplida, en consecuencia, se procederá a terminar el presente trámite y a OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL-SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de informarles que la orden de aprehensión ha sido levantada respecto al vehículo de placas EIM154 y al PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S., para que ponga a disposición de BANCO FINANDINA S.A.

Finalmente, al darse por terminado el presente trámite, se ordenará el ARCHIVO del expediente, previa finalización de la diligencia en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el presente tramite de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa **EIM154**, formulada por BANCO FINANDINA S.A., en contra de EVA INÉS LONDOÑO SARRAZOLA, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: LEVANTAR la orden de aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza:

Placa: EIM514	Modelo: 2018
Clase: Automóvil	Motor: GFL006922
Marca: CHEVROLET	Chasis: 9BGKT48T0JG304683
Carrocería: Hatch Back	Cilindraje: 1389
Línea: Onix	Pasajeros: 5
Color: Blanco galaxia	Servicio: Particular

TERCERO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL AUTOMOTORES, a fin de informarle que se ha levantado la orden de aprehensión del vehículo automotor descrito.

CUARTO: OFICIAR al **PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S.**, para que haga entrega del vehículo de placas **EIM154** a la entidad demandante BANCO FINANDINA S.A.

QUINTO: Sin lugar a condena en costas.

SEXTO: ORDENAR el ARCHIVO del proceso previas anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

DCP

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 098** hoy **21 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **033f779a313f74a53622fe44f0e6a5e44905f4ebc7047b02b90a09521373f44a**

Documento generado en 20/06/2023 11:50:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>